



**SEÑORES
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO CHIRIGUANA,
CESAR.
E. S. D.**

**REF. CORRECCION LIQUIDACION DE LA DEUDA ACTUALIZADA AL MES DE AGOSTO DE 2022
DEMANDANTE: ERICA SULAY SANCHEZ QUINTERO
DEMANDADO: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PAILITAS – E.S.P. EMSERPUPA
RADICADO: 20-178-31-05-001-2021-00272-00**

DAVID GUILLERMO RAMOS GARCIA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Aguachica Cesar, identificado con la cédula de ciudadanía N°.79'780.299 Bogotá DC, con tarjeta profesional N° 119.236 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la ejecutante de la referencia; según poder adjunto en la demanda, por medio del presente escrito me permito presentar ante su Despacho **Corrección de la actualización en la liquidación de la deuda a fecha de 02 de agosto de 2022 y a cargo de la demandada, lo anterior puesto que el suscrito cometió un error involuntario al momento de efectuar la suma final de los valores a liquidar.**

Así mismo solicito dejar sin efectos la actualización del crédito presentada por el suscrito en correo de fecha 18 de julio de 2022 y tal como también se evidencia cargada a la plataforma TYBA contentiva del expediente digital del proceso con la misma fecha, de manera que el valor fue erróneamente sumado y enviado al despacho por el total de **(\$523.873.750.07)**, siendo el valor final correcto el que asciende a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ML (\$ 596.114.392)** siendo esta la suma correcta, Motivo por el que solicito sea tenida como actualización del crédito la que se presenta a continuación.

En Sentencias de primera y segunda instancia, se condenó a la demandada a cancelar a favor de los demandantes las siguientes sumas de dinero las cuales se liquidan a agosto 02 de 2022, a efectos de determinar el valor a ejecutar:

Sentencia LIQUIDADA por el Juzgado Laboral del Circuito de Chiriguana en auto del 16 de noviembre de 2021:

Cesantías	\$181.583
Intereses De Cesantías	\$5.508
Prima de navidad	\$150.204
Sanción Moratoria: Del 2 de julio de 2015 hasta 2 de agosto de 2022 (\$21.478)	\$54.768.900
Agencias en Derecho (auto del 19-04-2022)	\$17.454.602

Lucro Consolidado R.A.A.S. Cesante	\$17.742.286,5
Lucro Cesante Futuro R.A.A.S.	\$5.738.640,09



D.R.G. TOTAL SERVICIOS ENERGY S.A.S.

ASESORIAS LEGALES CONTABLES Y EMPRESARIALES
www.drgetotal.com.co

Lucro Consolidado A.J.A.S.	Cesante		\$17.742.286,5
Lucro A.J.A.S.	Cesante	Futuro	\$7.405.367,09
Lucro Consolidado J.J.A.S.	Cesante		\$17.742.286,5
Lucro J.J.A.S.	Cesante	Futuro	\$17.422.135,29
Lucro Consolidado J.S.A.S.	Cesante		\$17.742.286,5
Lucro J.S.A.S.	Cesante	Futuro	\$22.018.309,58
Perjuicio Moral: 100 SMMLV para cada uno de los hijos (2022 \$1.000.000) R.A.A.S., A.J.A.S., J.J.A.S. Y J.S.A.S.			\$400.000.000
GRAN TOTAL A 02 DE AGOSTO DE 2022			\$596.114.392

TOTAL, LIQUIDACION: QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ML (\$ 596.114.392)

Con base en la anterior liquidación, solicito se APRUEBE LA LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO AQUÍ PRESENTADA en contra de la DEMANDADA **Empresa de Servicios Públicos de Pailitas – E.S.P. EMSERPUPA,**

Del Señor Juez,

DAVID GUILLERMO RAMOS GARCIA

C.C. No 79.780.299 de Bogotá, DC.

T.P. N°. 119.236 del C.S.J.

CORRECCION LIQUIDACION DE LA DEUDA ACTUALIZADA RADICADO.20-178-31-05-001-2021-00272-00

DRG TOTAL SERVICIOS ENERGY S.A.S <drgtotal@hotmail.com>

Jue 21/07/2022 14:43

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Cesar - Chiriguana <j01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑORES

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO CHIRIGUANA,

CESAR.

E. S. D.

REF. CORRECCION LIQUIDACION DE LA DEUDA ACTUALIZADA AL MES DE AGOSTO DE 2022

DEMANDANTE: ERICA SULAY SANCHEZ QUINTERO

DEMANDADO: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PAILITAS – E.S.P. EMSERPUPA

RADICADO: 20-178-31-05-001-2021-00272-00

DAVID GUILLERMO RAMOS GARCIA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Aguachica Cesar, identificado con la cédula de ciudadanía N°.79'780.299 Bogotá DC, con tarjeta profesional N° 119.236 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la ejecutante de la referencia; según poder adjunto en la demanda, por medio del presente escrito me permito presentar ante su Despacho **Corrección de la actualización en la liquidación de la deuda a fecha de 02 de agosto de 2022 y a cargo de la demandada, lo anterior puesto que el suscrito cometió un error involuntario al momento de efectuar la suma final de los valores a liquidar.**

Así mismo solicito dejar sin efectos la actualización del crédito presentada por el suscrito en correo de fecha 18 de julio de 2022 y tal como también se evidencia cargada a la plataforma TYBA contentiva del expediente digital del proceso con la misma fecha, de manera que el valor fue erróneamente sumado y enviado al despacho fue por el total de **(\$523.873.750.07)**, siendo el valor final correcto el que asciende a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ML (\$ 596.114.392)** siendo esta la suma correcta, Motivo por el que solicito sea tenida como actualización del crédito la que se presenta a continuación.

En Sentencias de primera y segunda instancia, se condenó a la demandada a cancelar a favor de los demandantes las siguientes sumas de dinero las cuales se liquidan a agosto 02 de 2022, a efectos de determinar el valor a ejecutar:

Sentencia LIQUIDADA por el Juzgado Laboral del Circuito de Chiriguana en auto del 16 de noviembre de 2021:

Cesantías	\$181.583
Intereses De Cesantías	\$5.508
Prima de navidad	\$150.204

Sanción Moratoria: Del 2 de julio de 2015 hasta 2 de agosto de 2022 (\$21.478)	\$54.768.900
Agencias en Derecho (auto del 19-04-2022)	\$17.454.602

Lucro Cesante	\$17.742.286,5
Consolidado R.A.A.S.	
Lucro Cesante Futuro	\$5.738.640,09
R.A.A.S.	
Lucro Cesante	\$17.742.286,5
Consolidado A.J.A.S.	
Lucro Cesante Futuro	\$7.405.367,09
A.J.A.S.	
Lucro Cesante	\$17.742.286,5
Consolidado J.J.A.S.	
Lucro Cesante Futuro	\$17.422.135,29
J.J.A.S.	
Lucro Cesante	\$17.742.286,5
Consolidado J.S.A.S.	
Lucro Cesante Futuro	\$22.018.309,58
J.S.A.S.	
Perjuicio Moral: 100 SMMLV para cada uno de los hijos (2022 \$1.000.000) R.A.A.S., A.J.A.S., J.J.A.S. Y J.S.A.S.	\$400.000.000
GRAN TOTAL A 02 DE AGOSTO DE 2022	\$596.114.392

TOTAL, LIQUIDACION: QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ML (\$ 596.114.392)

Con base en la anterior liquidación, solicito se APRUEBE LA LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO AQUÍ PRESENTADA en contra de la DEMANDADA **Empresa de Servicios Públicos de Pailitas – E.S.P. EMSERPUPA,**

Del Señor Juez,

DAVID GUILLERMO RAMOS GARCIA

21/7/22, 16:37

Correo: Juzgado 01 Laboral Circuito - Cesar - Chiriguana - Outlook

C.C. No 79.780.299 de Bogotá, DC.

T.P. N°. 119.236 del C.S.J.